

COMUNICADO SOBRE LA REUNION CCL - IC 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECCOO de Exterior, informa sobre la reunión de condiciones laborales celebrada en el Instituto Cervantes el 16 de septiembre de 2019.

La reunión, celebrada entre las 10:00 h. y las 13:45 h., contó con la presencia de las tres centrales sindicales acreditadas (FECCOO, UGT y CSIF), responsables de los departamentos de RRHH (Relaciones colectivas, Gestión de personal y Selección e inspección) y la Directora de RRHH durante la primera hora.

El orden del día que nos fue comunicado a los representantes sindicales con apenas dos días de antelación, sin contar el fin de semana, era el que sigue:

1. . Reunión monográfica sobre la Resolución de Condición Laborales.
 - Actualización de los capítulos I, II y III (parcial) de la Resolución de Condiciones Laborales. (Tema convocatorias y procesos de selección.)
2. . Acción social 2019
3. Ruegos y preguntas

1.- Reunión monográfica sobre la Resolución de Condiciones Laborales

RRHH presentó una serie de propuestas para reformular y/o modificar algunos puntos de los tres primeros capítulos del Acuerdo de condiciones laborales de 2009. Estas propuestas se encuentran recogidas en un borrador para el debate durante la reunión. Los representantes sindicales lo recibimos por correo electrónico adjunto al orden del día y que la indicación expresa de que no fuera difundido.

La primera fase de la reunión se dedicó a tratar una carta remitida por un grupo de profesores a RRHH y sindicatos. Por parte del IC se terminó admitiendo que es necesario enviar el orden del día de las reuniones con mayor antelación y que documentos como el borrador de trabajo referido, aunque es su deseo que no se haga público, si podría darse a conocer su contenido con el fin de que los representantes sindicales puedan trabajarlo con las compañeras y compañeros de la institución.

Los puntos para los que RRHH propone modificaciones que

afectan al contenido y a las condiciones laborales, y que fueron objeto de fuerte debate son:

Capítulo III

3.2.b)

- **Concurso interno de traslado de profesores, bibliotecarios y Gestores culturales:**
-

*a la propuesta de RRHH de aumentar el tiempo imprescindible de permanencia en el destino de dos a tres años, igualando los tres cuerpos, FECCOO nos hemos opuesto rotundamente, proponiendo una homologación de requisitos de manera que **el tiempo exigido sea de DOS AÑOS para bibliotecarios, gestores y profesores.** Consideramos absolutamente arbitrario que se pretenda alargar este requisito temporal, más al contrario, ha sido una queja reiterada de bibliotecarios y gestores culturales que se les esté exigiendo un período de tres años en el destino para poder concursar en traslado. El período de dos años de permanencia en el puesto es común es que se requiere al personal docente del MECD y también en los concursos de traslado y promoción del personal sujeto a legislación local.

La respuesta de RRHH es que estudiarán nuestra contrapropuesta de homogeneizar a DOS AÑOS, siempre y cuando se trate de años naturales. Confiamos en lograr esta mejora para bibliotecarios y gestores y evitar este perjuicio al profesorado.

3.2.d)

- **Convocatorias restringidas en el ámbito del IC:**
-
- *RRHH propone sustituir la actual redacción que estipula:

una antigüedad mínima de tres años naturales en el IC en un puesto de categoría análoga a su puesto actual...

por la propuesta de:

tengan cumplidos tres años ininterrumpidos en su puesto actual en la fecha prevista para la incorporación al nuevo centro.

FECCOO nos oponemos a esta modificación por entender que esta modificación también supone un empeoramiento de nuestras condiciones laborales, ya que la antigüedad en el Instituto Cervantes, justificable en cuanto a la experiencia, pretenden que pase a ser antigüedad en el destino.

3.2.d.2)

Promoción interna para Jefe de estudios:

FECCOO proponemos que se elimine la cláusula que limita el derecho a disfrutar de comisión de servicios por el tiempo indispensable para la realización de las pruebas de acceso.

3.2.f)

Convocatoria pública:

RRHH propone este último párrafo: *En la convocatoria restringida al Sector Público Estatal y la convocatoria pública no podrán participar los trabajadores del IC ya que cuentan con turnos específicas al efecto.*

Consideramos que esta limitación es absolutamente injusta y que privaría a las trabajadoras y trabajadores del IC de su derecho a participar en cualquier convocatoria pública del Estado, lo que constituye una ilegalidad que, de producirse, denunciaremos inmediatamente.

2.-Acción social 2019.

Se resolvieron cuestiones relativas a solicitudes a ayudas de carácter extraordinario y por parte de RRHH se propone que de cara al Plan de Acción Social del próximo período se busque alguna fórmula que permita que la ayuda por desequilibrio salarial alcance a algunos compañeros que este año se han quedado fuera. Las ayudas se abonarán próximamente.

3.- Ruegos y preguntas.

Convocatoria de nuevas plazas.

RRHH nos informa de que se ha logrado una aumento en la plazas autorizadas para este año, pasando de 12 a 23, por esta razón se convocará una plaza de Gestor cultural en Río de Janeiro, en lugar de una plaza de Bibliotecario en Shanghai como se había planificado inicialmente, ya que no hay ningún Gestor en todo Brasil en este momento. También siete plazas de profesores y algunas más de Auxiliar administrativo para los centros.

FECCOO manifestamos nuestro rechazo a los nuevos requisitos de idiomas para participar en las convocatorias internas de traslado y públicas para la provisión de puestos de bibliotecarios, gestores culturales y profesores. Entendemos que el conocimiento de la lengua de los países en donde radican las plazas debe ser un mérito a considerar en el concurso, no una condición imprescindible.

Por el contrario, las convocatorias padecen de defectos en inconcreciones en las fases de prueba y entrevista que es urgente corregir para garantizar una mayor transparencia y objetividad de los procesos.

Seguridad Social en la UE:

Desde FECCOO volvemos a poner el asunto sobre la mesa, demandando del Instituto Cervantes cuantas gestiones puedan llevarse a término para resolver la grave e injusta situación de todas las compañeras y compañeros excluidos de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Secretaría de Estado de la Función Pública de fecha 25 de abril de 2019, que establece una serie de condiciones a cumplir para permanecer sujeto a la Seguridad Social española.

Dada la extrema urgencia y gravedad de la situación, solicitamos una nueva reunión monográfica. La Directora de RRHH se compromete a convocarla una vez que obtengan respuesta a los oficios remitidos a los citados organismos para que se aclaren y especifiquen los términos de aplicación de la citada resolución. Finalmente, hemos insistido en que el orden del día para las próximas reuniones se nos comunique con la antelación suficiente para preparar los temas que se van a tratar con las personas a las que incumba si se da el caso.

El calendario señalado para las próximas reuniones es: 7 y 28 de octubre y 11 y 29 de noviembre.

Desde FECCOO os seguiremos informando de las novedades.

FECCOO de EXTERIOR